

Imprimir

EL PLAN5CARIBE

Hace mucho rato el fantasma del apagón viene rondando al Caribe colombiano y así lo hemos advertido reiteradamente. Faltando pocos días para que fuera designado como Ministro de Minas y Energía, publiqué un artículo en el que exhortaba al Gobierno a actuar a tiempo antes de que la problemática de ELECTRICARIBE se le saliera de las manos. Entonces dijimos que “la desatención de esta problemática puede llegar a ser el detonante de un gran estallido social en la región Caribe”[1]. Por ello, tan pronto asumimos el cargo la misma se constituyó en mi primera prioridad.

El primer paso y el primordial a dar era establecer cuál era la causa de la pésima calidad del servicio que presta ELECTRICARIBE a sus 2.5 millones de usuarios y luego proceder en consecuencia con las recomendaciones que arrojara el diagnóstico de tan calamitosa situación. En efecto, contratamos el estudio con la experta y ex comisionada de la CREG Carmenza Chahin[2] y su conclusión no pudo ser más categórica y desoladora: el constante deterioro en la calidad de la prestación del servicio por parte del Operador de red en la región Caribe obedece al rezago histórico de las inversiones que han debido hacerse en su momento y no se hicieron, al tiempo que el crecimiento de la demanda por energía en la región (7.7%) supera con creces el del promedio nacional (4.2%). La recomendación obvia fue la de corregir ese rezago y a ello nos aprestamos estructurando el Plan5Caribe que posteriormente puso en marcha el ex ministro Tomás González.

El Plan5Caribe contempla los proyectos priorizados a ejecutar en materia de subestaciones, transformadores, compensadores, líneas de transmisión, subtransmisión y distribución por valor de \$5.1 billones. El mismo consta de dos componentes, el primero de ellos que tiene que ver con las sub-estaciones, transformadores, compensadores, la red de transmisión nacional (RTN) y la red de transmisión regional (RTR), que son competencia de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) adjudicar su ejecución a través de convocatorias públicas y así se ha venido dando, por valor de \$4 billones. El otro componente, el de la red de transmisión local y las redes de distribución, le corresponden a ELECTRICARIBE, por valor de \$1.1 billones y a septiembre de este año, de \$247.873 millones de inversión a la que se

obligó para este año sólo llevaban invertidos \$83.902 millones, esto es el 34%. Y nada nos ganamos con que el primer componente este a punto si no lo está el que le corresponde a ELECTRICARIBE, porque en últimas el usuario se conecta es a las redes de distribución y si estas no han sido renovadas y reforzadas él no va a sentir mejoría en la calidad del servicio que se le presta[3].

LA CONTROVERSIAS Y LA CRISIS FINANCIERA DE ELECTRICARIBE

La razón esgrimida por ELECTRICARIBE para no cumplir con su parte es su precaria situación financiera, la cual atribuyen a la abultada cartera morosa que se ha venido acumulando con el paso del tiempo. Se configura así un círculo vicioso en el que estamos aprisionados: ellos alegan que no invierten porque un porcentaje muy alto de la energía que facturan no se la pagan los usuarios y un segmento de estos se muestran renuentes a pagar por el mal servicio que reciben. Como se lo exigió el Presidente de la República Juan Manuel Santos a su casa matriz, Gas Natural-Fenosa, la única forma de romper con ese círculo vicioso es la capitalización de la empresa, para que esta pueda estabilizar y cumplir con sus obligaciones en el Plan5Caribe[4]. Pero su respuesta fue plantear una “controversia” contra el Estado colombiano el pasado 12 de julio, al amparo del Acuerdo entre Colombia y España de protección de la inversión. Entre sus pretensiones está el exigir que el Gobierno les cancele \$4.05 billones, aproximadamente, que le adeudan sus usuarios, de los cuales sólo \$165.000 millones corresponden a deuda oficial. Esto es un exabrupto, ni el Gobierno puede legalmente hacerlo y si lo pudiera hacer se sentaría un pésimo precedente que comportaría un riesgo moral muy alto, pues hacia el futuro los usuarios de los servicios públicos dejarían de pagar sus facturas a la espera de que el Estado las asuma.

La intención de Gas Natural-Fenosa es la de llevar al Estado colombiano a un Tribunal de Arbitramento internacional (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones, CIADI, del Banco Mundial), reclamando “seguridad jurídica y un marco regulador estable y razonable para que ELECTRICARIBE sea viable, ya que sin ese requisito la compañía no ‘cuadra’”[5]. Y en ello se apoya para afirmar que “las tensiones de liquidez provocada por la morosidad y las conexiones ilegales hacen que esta filial no tenga actualmente caja”[6].

Según la Ley de Murphy, todo aquello que anda mal es susceptible de empeorar y este es el caso. Ahora resulta que no tienen caja ni para cumplir con las inversiones a las que están obligados ni para pagar la energía que le compran a los generadores para distribuirla entre sus usuarios. A causa de su incumplimiento con los generadores ELECTRICARIBE ha estado incurso permanentemente en causal de “limitación de suministro”, que no es otra cosa que racionamientos programados. El año anterior tuvimos una seguidilla de “limitaciones de suministro”, fueron 15 episodios, *más de uno por mes*.

DEL RACIONAMIENTO NO PROGRAMADO AL RACIONAMIENTO PROGRAMADO

Programados, porque permanentemente le están racionando el fluido eléctrico, no pocas veces disfrazado de “mantenimiento” a las redes y, lo que es peor, han estado expuestos a los cortes intempestivos y a la oscilación del voltaje, con el daño subsiguiente de los electrodomésticos. Y ello, no obstante que están en la obligación legal de garantizar “la prestación continua de un servicio de buena calidad”[7]. Y, además, incumple con la Ley eléctrica, la cual dispone que el servicio de energía se debe prestar con “eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad”[8]. Con nada de ello cumple ELECTRICARIBE. Gas Natural-Fenosa evade su responsabilidad, pues para ella “no se trata del prestador del servicio”[9] y se escuda en que, a su juicio, “mientras el modelo no funcione la prestación va a estar rezagada del resto del país”[10].

A lo que no están acostumbrados los usuarios de ELECTRICARIBE es a los racionamientos programados, que es el que ahora anuncia XM, que es el administrador del Sistema de Intercambios comerciales del Mercado de Energía Mayorista anunció el día de ayer que dicha empresa “se encuentra en mora con la obligación de otorgar garantías financieras que tienen por objeto respaldar el pago de las transacciones comerciales en el Mercado de Energía Mayorista, que debieron ser presentadas el 18 y 20 de octubre” y no lo hizo. Estamos hablando de garantías por un monto de \$27.692 millones y ello conlleva la iniciación de un programa de “limitación de suministro” de energía, que no es otra cosa que un racionamiento programado al mercado que sirve ELECTRICARIBE, que por lo pronto será de 3 horas diarias desde el 9 de noviembre hasta el 16 de diciembre y de 4 horas diarias a partir

del 17 de diciembre[11].

EL SINFÍN DE LAS “LIMITACIONES DE SUMINISTRO”

Apenas ocho días antes se presentó un amago de “limitación de suministro” por la misma causa, pero esta vez ELECTRICARIBE tiene tres procesos de “limitación de suministro” abiertos y por esta razón XM le advirtió que la misma se mantendrá hasta que “cumpla con todas las obligaciones vencidas”[12]. Dicho de otra manera, si ELECTRICARIBE llegara a cancelar mañana los \$27.692 millones de las garantías exigidas, cifra esta similar a la que pagó en volandas ocho días atrás para evitar entrar en “limitación de suministro” no resuelve el problema, simplemente esta es una forma de ELECTRICARIBE comprar tiempo y de Gas Natural-Fenosa de ejercer presión en su querrela contra el Estado. Ello es tanto más cierto si tenemos en cuenta que, según las cuentas de XM, entre el 18 de octubre y el 8 de noviembre de este año los respaldos de crédito que debe conseguir ELECTRICARIBE suman la friolera de \$193.514 millones. Y la gran pregunta es hasta cuándo la región Caribe va a soportar este Karma de ELECTRICARIBE[13], con el credo en la boca, en medio de la incertidumbre de no saber en qué momento se puede quedar privada de este servicio tan esencial.

Esta es una bola de nieve in crescendo, dado que sus afugias financieras la ha llevado a quedar mal con los generadores con los que tenía contratos y por ello uno tras otro (EPM y EMGESA, entre otros) optaron por cancelarlos, lo cual ha obligado a ELECTRICARIBE a recurrir cada vez más y en mayor proporción a la Bolsa para comprar la energía, lo que de paso expone a la empresa y a sus usuarios a la volatilidad de sus precios. De un mes a otro, entre septiembre y octubre, el precio en Bolsa de la energía subió 20%, pasando de \$150.5 el KWH a \$181.1 (¡!). Es de anotar que ELECTRICARIBE pasó de tener una exposición en Bolsa del 25% antes del Fenómeno de El Niño, al 40% en septiembre y ya bordea el 70%; de \$250.000 millones, aproximadamente, que compra mensualmente, \$180.000 millones son compras en Bolsa. Y los platos rotos los termina pagando el usuario.

LO URGENTE Y LO IMPORTANTE

Esta situación le habrá de significar muy serios traumatismos a toda la región Caribe, en una circunstancia que está mediada por la “controversia” planteada por Gas Natural-Fenosa, la cual le resta capacidad de maniobra al Gobierno, pero ello no lo puede llevar a cruzarse de brazos. En el pasado, no ha faltado quien platee la intervención de ELECTRICARIBE para evitar males mayores, sin embargo se ha descartado de plano por considerarla indeseable y contraproducente, pues podría resultar peor el remedio que la enfermedad[14]. Pero, ante el acecho del fantasma de un apagón a la Superintendencia de Servicios Públicos no le está quedando otro camino a seguir, ya que, según la Resolución 116 de 1998 de la CREG, es lo único que puede interrumpir la “limitación de suministro”, eso sí, “antes de la iniciación del programa” y si así lo dispone “se suspenderá la iniciación del programa y se ordenará la publicación de un aviso informando ampliamente sobre tal hecho”.

Lo cierto es que ante el riesgo de que a la región Caribe se le vayan las luces, el Gobierno Nacional, particularmente el Ministerio de Minas y Energía y la Superintendencia de Servicios Públicos, tiene que actuar ya, antes de que sea demasiado tarde. Al fin y al cabo, como lo prescribe la Constitución Política, “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”[15]. Huelga decir que, como lo afirma XM, “los daños y perjuicios que el programa de limitación de suministro cause a sus usuarios y/o terceros afectados con esta medida son de responsabilidad exclusiva de ELECTRICARIBE” y de nadie más. No deja de preocupar que lo más urgente en este momento, que es evitar que se precipite el apagón, relegue a un segundo plano lo más importante para encaminarnos hacia la solución estructural del problema que es llevar a su feliz término el Plan5Caribe, amén de los ajustes regulatorios que no dan más espera. En su momento tuvimos a bien presentarle al Gobierno Nacional una propuesta integral, que pasa por el cambio de Operador de red como parte de la solución, a través de la selección de un Gestor Operador que ocupe el lugar de ELECTRICARIBE[16].

Ahora bien, desde el punto de vista práctico no será fácil cumplir con la “limitación de suministro” por la dificultad que entraña aislar, para que no se vean afectados por los cortes del suministro de energía, los “bienes constitucionalmente protegidos” y los “sujetos de

especial protección”, cobijados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. De hacerse efectiva la “limitación de suministro” este sería generalizado y además de transgredir la Ley estaría atropellando a aquellos usuarios que pagan cumplidamente sus facturas, porque terminarían pagando justos por pecadores.

Amylkar D. Acosta M
Director ejecutivo Federación Nacional de Departamentos
Barranquilla, noviembre 7 de 2016

www.fnd.org.co

NOTAS

[1] Amylkar D. Acosta M. Una alerta temprana. Agosto, 24 de 2013

[2] Alternativas para garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico en la Costa Caribe. 2014

[3] Amylkar D. Acosta M. La inminencia de un apagón. Julio, 30 de 2016

[4] Amylkar D. Acosta M. Ultimátum a ELECRICARIBE. Enero, 16 DE 2016

[5] www.lavanguardia.com. Rafael Villaseca, Consejero delegado de Gas Natural-Fenosa.

Noviembre, 1 de 2016

[6] Idem

[7] Ley 142 de 1994

[8] Ley 143 de 2016

[9] Dinero. Septiembre, 16 de 2016

[10] Idem

[11] El Espectador. Cecilia María Ochoa. Gerente de Mercado de Energía de XM. Octubre, 28 de 2016

[12] El Tiempo. Octubre, 30 de 2016

[13] Amylkar D. Acosta M. El mantra de ELECTRICARIBE. Abril, 30 de 2016

[14] Amylkar D. Acosta M. Intervención para qué? Septiembre, 18 de 2014

[15] Constitución Política. Artículo 365

[16] Federación Nacional de Departamentos. Una salida a la encrucijada de ELECTRICARIBE. Mayo, 26 de 2016